



Auditoría General de la Nación

ACTA Nº 5

(Sesión Ordinaria del 12-04-22)

En la Ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de abril de dos mil veintidós, siendo las 11:40 horas, se reúne el Colegio de Auditores Generales de la Auditoría General de la Nación, con la presencia de los Auditores Generales Dres. Francisco Javier Fernández, Alejandro M. Nieva, Juan I. Forlón, Gabriel Mihura Estrada, Miguel Ángel Pichetto y la Lic. María Graciela de la Rosa, con la Presidencia del Lic. Jesús Rodríguez. Además, se encuentran presentes el Secretario Legal e Institucional, Germán M. Moldes y la Secretaria de la Oficina de Actuaciones Colegiadas, Dra. Claudia E. Tirenti.

Sumario de la Versión Taquigráfica

Modalidad de la reunión	3
Pedidos de tratamiento sobre tablas	3
Punto 1º.- Actas.....	3
1.1 Acta Nº 4/2022, correspondiente a la Sesión Ordinaria del 30 de marzo de 2022.	3
Punto 2º.- Control Externo Financiero Gubernamental.....	4
2.1 Act. Nº 16/2021-AGN: Informe sobre Controles -Interno y Contable- elaborado por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero, referido a los Estados Contables del FONDO DE GARANTÍA LEY 24.557 administrado por la SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO por el ejercicio finalizado el 30/06/2020 (Proyecto Nº 130101033).	4
Punto 3º.- Asuntos Varios AGN	5
3.1 Act. Nº 398/2021-AGN: Informe elaborado por la Gerencia de Planificación y Proyectos Especiales, con respecto al 4to. Trimestre de 2021, de la Auditoría General de la Nación.....	5
3.2 Nota Nº 17/2022-CSDP – Memorando Nº 30/2022-GCDP: Solicitud de baja del PAA 2022 del proyecto referido al Contrato de Préstamo BID 4802/OC-AR. "Programa de Apoyo a la Gestión Integrada del Gasto Público".	6
3.3 Act. Nº 488/2021-AGN: Nota Nº 48/2022-GPyPE – Ref. Propuesta de modificación del sujeto y el objeto del proyecto que tramita en la Actuación de referencia, en los siguientes términos: Sujeto de Control: Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca y el Instituto Nacional de Semillas (INASE), y Objeto de Control: Gestión asociada a la meta 2.5 de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible en materia de promoción y producción de semillas.....	6
Punto 4º.- Convenios	7
4.1 Act. Nº 77/2021-AGN: Ref. Convenio suscripto entre la ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS S.E. y la A.G.N., para la realización de la Revisión Limitada de los Estados Contables correspondientes al período intermedio	



Auditoría General de la Nación

finalizado el 30/06/2021 y la auditoría de los Estados Contables por el ejercicio cerrado el 31/12/2021.	7
4.2 Act. N° 402/2021-AGN: Ref. Convenio suscripto entre AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS S.A. (AySA) y la A.G.N., para la realización de la auditoría sobre los Estados Financieros al 31/12/2021, del Tercer Programa de Agua Potable y Saneamiento del Área Metropolitana de la Ciudad de Buenos Aires y del Conurbano Bonaerense - Contrato de Préstamo BID 3733/OC-AR. 8	8
4.3 Act. N° 401/2021-AGN: Ref. Convenio suscripto entre la AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS S.A. (AySA) y la A.G.N., para la realización de la auditoría sobre los Estados Financieros del período irregular comprendido entre el 01/12/2020 y el 31/12/2021, del Programa de Agua Potable y Saneamiento del Área Metropolitana de la Ciudad de Buenos Aires y de los Partidos del Primer, Segundo y Tercer Cordón Conurbano Bonaerense - Contrato de Préstamo BID 4268/OC-AR.	8
Punto 5°.- Act. N° 459/2021-AGN: Informes de Revisión de los Auditores Independientes elaborados por la Gerencia de Control del Sector Financiero y Recursos, respecto de los Estados Financieros Consolidados Condensados y Separados Condensados del período intermedio al 31/03/2021, del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA.	9
Punto 6°.- Act. N° 466/2021-AGN: Informes de Revisión de los Auditores Independientes elaborados por la Gerencia de Control del Sector Financiero y Recursos, respecto de los Estados Financieros Consolidados Condensados y Separados Condensados del período intermedio al 30/06/2021, del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA (Proyecto N° 030104618).	9
Punto 7°.- Act. N° 481/2020-AGN: Informes elaborados por la Gerencia de Control del Sector Financiero y Recursos, respecto del BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA.	10
Punto 8°.- Act. N° 115/2022-AGN: Ref. Convenio suscripto entre el BANCO DE INVERSIÓN Y COMERCIO EXTERIOR S.A. y la A.G.N., para la realización de la auditoría de los estados Financieros al 31/12/2022, de las Revisiones Limitadas de los estados Financieros trimestrales al 31/03/2022, 30/06/2022 y 30/09/2022 y Memorándum sobre el Sistema de Control Interno.	16
Punto 9°.- Sobre Tablas Comisión Administradora.	17



Auditoría General de la Nación

Transcripción de la Versión Taquigráfica

Modalidad de la reunión

Sr. Presidente (Rodríguez).- Buen día. Se inicia la sesión ordinaria del Colegio de Auditores Generales, a las 11:40 horas del día 12 de abril del año 2022, con la presencia de los auditores generales doctor Francisco Javier Fernández, doctor Alejandro Nieva, doctor Juan Ignacio Forlón, doctor Gabriel Mihura Estrada, licenciada Graciela de la Rosa y doctor Miguel Ángel Pichetto, además del Secretario Legal e Institucional, doctor Germán Moldes, y de la Secretaria de Actuaciones Colegiadas, doctora Claudia Tirenti.

Se está utilizando una plataforma digital administrada por el Departamento de Sistemas de la Casa, que permite la grabación y publicación de la sesión y el ingreso virtual de otras personas en razón del carácter público de estas reuniones.

En el caso del personal de la Casa, se encuentra habilitado en la Intranet del organismo un link para inscribirse y acceder a la sesión de manera virtual.

Asimismo, se encuentra resguardada la legalidad de la convocatoria y la posibilidad del acceso público al contenido audiovisual de la reunión. La integridad y fidelidad de las expresiones de los auditores generales se resguardan además por medio de transcripciones de los taquígrafos que se encuentran presentes en esta reunión.

Pedidos de tratamiento sobre tablas

Sr. Presidente (Rodríguez).- Corresponde considerar y aprobar la incorporación de los puntos sobre tablas propuestos, salvo el que figura como punto 9.10, que queda excluido de la consideración.

Si no hay observaciones, se aprueba la incorporación al orden del día.

-Se aprueba por unanimidad.

Punto 1º.- Actas

1.1 Acta N° 4/2022, correspondiente a la Sesión Ordinaria del 30 de marzo de 2022.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Tiene la palabra la Secretaria.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- Señor Presidente: corresponde tratar el Punto 1, Acta N° 4/2022, correspondiente a la Sesión Ordinaria del 30 de marzo de 2022.



Auditoría General de la Nación

Sr. Presidente (Rodríguez).- Si no hay observaciones, se aprueba.

-Se aprueba por unanimidad.

Punto 2º.- Control Externo Financiero Gubernamental

2.1 Act. N° 16/2021-AGN: Informe sobre Controles -Interno y Contable- elaborado por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero, referido a los Estados Contables del FONDO DE GARANTÍA LEY 24.557 administrado por la SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO por el ejercicio finalizado el 30/06/2020 (Proyecto N° 130101033).

Sr. Presidente (Rodríguez).- Pasamos al punto siguiente.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- Punto 2º, Control Externo Financiero Gubernamental.

Punto 2.1, actuación N° 16/2021-AGN: Informe sobre Controles -Interno y Contable- elaborado por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero, referido a los Estados Contables del FONDO DE GARANTÍA LEY 24.557 administrado por la SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO por el ejercicio finalizado el 30/06/2020 (Proyecto N° 130101033). Presentado por la Comisión de Supervisión de Control del Sector No Financiero para consideración.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Tiene la palabra el doctor Forlón.

Auditor General Forlón.- Gracias, señor Presidente.

Como resultado de la realización de la auditoría sobre los estados contables del Fondo de Garantía de la ley 24.557, del ejercicio finalizado el 30 de junio de 2020, el cual tuvo una opinión favorable, surgieron observaciones y recomendaciones sobre los aspectos relativos a los procedimientos administrativos contables y del control interno que se ha considerado necesario informar para su conocimiento y acción futura.

Las observaciones más relevantes fueron las siguientes: se advirtió que existen créditos y pasivos como reflejo contable de derechos y obligaciones que no pueden ser aplicados al Fondo de Garantía dado que no puede asimilarse a un ente de naturaleza jurídica determinada, siendo la titular de los mismos la Superintendencia de Riesgos del Trabajo.

Las multas por incumplimiento de las normas establecidas por dicha ley, sobre daños del trabajo y sobre higiene y seguridad, constituyen los recursos más significativos del patrimonio del fondo, detectándose inconsistencias en el circuito de toma de conocimiento de las novedades para la registración de las mismas, las que



Auditoría General de la Nación

deben ser despejadas para aseverar que el saldo de los créditos esté libre de incorrecciones significativas.

También existen demoras en la emisión de los actos administrativos que resuelven aplicar sanciones por infracciones a la ley y en la emisión de certificados de deuda luego de practicada una liquidación.

Otro tema es que no utiliza un criterio uniforme anual para la determinación de la incobrabilidad de créditos por multas y cuotas omitidas.

También se incluyen en el Pasivo depósitos sin identificar vinculados con ingresos de fondos sobre los que no se tiene certeza de su origen.

El informe ha pasado por la comisión y se solicita su aprobación.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Si no hay observaciones, se aprueba.

-Se aprueba por unanimidad.

Punto 3º.- Asuntos Varios AGN

3.1 Act. N° 398/2021-AGN: Informe elaborado por la Gerencia de Planificación y Proyectos Especiales, con respecto al 4to. Trimestre de 2021, de la Auditoría General de la Nación.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Pasamos al punto siguiente.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- Punto 3º, Asuntos Varios AGN.

El punto 3.1 es: Actuación N° 398/2021-AGN: Informe elaborado por la Gerencia de Planificación y Proyectos Especiales, con respecto al cuarto trimestre de 2021, de la Auditoría General de la Nación. Fue presentado por la Comisión de Supervisión de Planificación y Proyectos Especiales para consideración.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Tiene la palabra el doctor Pichetto.

Auditor General Pichetto.- Vamos a presentar el informe del cuarto trimestre de 2021, siguiendo con las normas de esta Auditoría General.

Contiene la descripción de todas las auditorías aprobadas durante ese período, aportándose el tipo de dictamen resultante en el caso de tratarse de informe de estados financieros.

En este trimestre se aprobaron 64 informes de auditorías y exámenes especiales, con un importante volumen de informe de gestión y cumplimiento y de auditorías financieras.



Auditoría General de la Nación

Aprovecho esta oportunidad también para recordar en este Colegio que se encuentra en plena vigencia el cronograma de tareas vinculadas a la elaboración del Plan Operativo Anual 2022.

Durante este período, la Gerencia de Planificación ha reiterado a las distintas Gerencias la necesidad de contar con todas las propuestas para poder completar el Plan.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Si no hay observaciones, se aprueba.

-Se aprueba por unanimidad.

3.2 Nota N° 17/2022-CSDP – Memorando N° 30/2022-GCDP: Solicitud de baja del PAA 2022 del proyecto referido al Contrato de Préstamo BID 4802/OC-AR. "Programa de Apoyo a la Gestión Integrada del Gasto Público".

Sr. Presidente (Rodríguez).- Pasamos al punto siguiente.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- Punto 3.2, Nota N° 17/2022 de la Comisión de Supervisión de Deuda Pública, con la solicitud de baja del PAA 2022 del proyecto referido al Contrato de Préstamo BID 4802/OC-AR. "Programa de Apoyo a la Gestión Integrada del Gasto Público". Fue presentado por la Comisión de Supervisión de Planificación y Proyectos Especiales para consideración.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Tiene la palabra el doctor Pichetto.

Auditor General Pichetto.- Se trata de un proyecto de la Comisión de Deuda incluido en el PAA 2022.

El BID informó que se aprobó la dispensa de presentación de estados financieros auditados para el ejercicio 2021, por lo que el primer estado financiero que se presente deberá incluir información del programa por un ejercicio irregular, desde el inicio de la ejecución hasta el cierre del año 2022.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Si no hay observaciones, se aprueba.

-Se aprueba por unanimidad.

3.3 Act. N° 488/2021-AGN: Nota N° 48/2022-GPyPE – Ref. Propuesta de modificación del sujeto y el objeto del proyecto que tramita en la Actuación de referencia, en los siguientes términos: Sujeto de Control: Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca y el Instituto Nacional de Semillas (INASE), y Objeto de Control: Gestión asociada a la meta 2.5 de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible en materia de promoción y producción de semillas



Auditoría General de la Nación

Sr. Presidente (Rodríguez).- Pasamos al punto siguiente.

- Se interrumpe momentáneamente la reunión.
- Se retira de la sala la Auditora General de la Rosa.
- Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Rodríguez).- Tiene la palabra la Secretaria. Continuamos.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- Punto 3.3, Actuación N° 488/2021-AGN: Nota N° 48/2022-Gerencia de Planificación y Proyectos Especiales, con referencia a la propuesta de modificación del sujeto y el objeto del proyecto que tramita en la actuación de referencia, en los siguientes términos: Sujeto de Control: Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca y el Instituto Nacional de Semillas (INASE), y Objeto de Control: Gestión asociada a la meta 2.5 de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible en materia de promoción y producción de semillas (Proyecto N° 50402415). Fue presentado por la Comisión de Supervisión de Planificación y Proyectos Especiales para consideración.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Tiene la palabra el doctor Pichetto.

Auditor General Pichetto.- Se trata de una modificación del sujeto y del objeto de la Actuación 486/21. Se encuadra dentro de las cinco auditorías específicas que se hicieron de ODS contempladas en la Resolución 198/18-AGN.

Ya tuvo tratamiento en la Comisión de Supervisión, donde se presentó la propuesta de cambio del sujeto de control del Consejo Nacional de Coordinación y Políticas Sociales al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Por otro lado, a partir del trabajo preliminar del equipo y con el propósito de evitar una limitación al alcance, se propone ampliar el objeto de "promoción y producción de semillas nativas" a "promoción y producción de semillas (en general)".

Es un cambio de sujeto en términos de quién es el organismo responsable.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Muy bien. Gracias, doctor.

Si no hay observaciones, se aprueba.

- Se aprueba por unanimidad.
- Se reincorpora a la reunión la Auditora General de la Rosa.

Punto 4º.- Convenios

4.1 Act. N° 77/2021-AGN: Ref. Convenio suscripto entre la ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS S.E. y la A.G.N., para la realización de la Revisión Limitada de los Estados Contables correspondientes al período intermedio



Auditoría General de la Nación

finalizado el 30/06/2021 y la auditoría de los Estados Contables por el ejercicio cerrado el 31/12/2021.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Pasamos al punto siguiente.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- Punto 4º: Convenios.

4.1, Actuación N° 77/2021-AGN: Convenio suscripto entre la ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS S.E. y la A.G.N., para la realización de la Revisión Limitada de los Estados Contables correspondientes al período intermedio finalizado el 30/06/2021 y la auditoría de los Estados Contables por el ejercicio cerrado el 31/12/2021. Fue presentado por la Comisión de Supervisión de Control del Sector No Financiero para conocimiento.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Es para tomar conocimiento.

-Se toma conocimiento.

4.2 Act. N° 402/2021-AGN: Ref. Convenio suscripto entre AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS S.A. (AySA) y la A.G.N., para la realización de la auditoría sobre los Estados Financieros al 31/12/2021, del Tercer Programa de Agua Potable y Saneamiento del Área Metropolitana de la Ciudad de Buenos Aires y del Conurbano Bonaerense - Contrato de Préstamo BID 3733/OC-AR.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Pasamos al punto siguiente.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- Punto 4.2: Actuación N° 402/2021-AGN: Convenio suscripto entre AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS S.A. (AySA) y la A.G.N., para la realización de la auditoría sobre los Estados Financieros al 31/12/2021, del Tercer Programa de Agua Potable y Saneamiento del Área Metropolitana de la Ciudad de Buenos Aires y del Conurbano Bonaerense - Contrato de Préstamo BID 3733/OC-AR. Fue presentado por la Comisión de Supervisión de Control del Sector No Financiero para conocimiento.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Es para tomar conocimiento.

-Se toma conocimiento.

4.3 Act. N° 401/2021-AGN: Ref. Convenio suscripto entre la AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS S.A. (AySA) y la A.G.N., para la realización de la auditoría sobre los Estados Financieros del período irregular comprendido entre el 01/12/2020 y el 31/12/2021, del Programa de Agua Potable y Saneamiento del Área Metropolitana de la Ciudad de Buenos Aires y de los Partidos del Primer, Segundo y Tercer Cordón Conurbano Bonaerense - Contrato de Préstamo BID 4268/OC-AR.



Auditoría General de la Nación

Sr. Presidente (Rodríguez).- Pasamos al punto siguiente.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- Punto 4.3, Actuación N° 401/2021-AGN: Ref. Convenio suscripto entre la AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS S.A. (AySA) y la A.G.N., para la realización de la auditoría sobre los Estados Financieros del período irregular comprendido entre el 01/12/2020 y el 31/12/2021, del Programa de Agua Potable y Saneamiento del Área Metropolitana de la Ciudad de Buenos Aires y de los Partidos del Primer, Segundo y Tercer Cordón Conurbano Bonaerense - Contrato de Préstamo BID 4268/OC-AR. Presentado por la Comisión de Supervisión de Control del Sector No Financiero para conocimiento.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Tomamos conocimiento.

-Se toma conocimiento.

Punto 5°.- Act. N° 459/2021-AGN: Informes de Revisión de los Auditores Independientes elaborados por la Gerencia de Control del Sector Financiero y Recursos, respecto de los Estados Financieros Consolidados Condensados y Separados Condensados del período intermedio al 31/03/2021, del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

Sr. Presidente (Rodríguez).- Pasamos al punto siguiente.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- Corresponde tratar los temas propuestos sobre tablas.

Punto 5°.- Actuación N° 459/2021-AGN: Informes de Revisión de los Auditores Independientes elaborados por la Gerencia de Control del Sector Financiero y Recursos, respecto de los Estados Financieros Consolidados Condensados y Separados Condensados del período intermedio al 31/03/2021, del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA (Proyecto N° 030104617). Fue presentado por la Comisión de Supervisión del Sector Financiero y Recursos para conocimiento.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Tomamos conocimiento.

-Se toma conocimiento.

Punto 6°.- Act. N° 466/2021-AGN: Informes de Revisión de los Auditores Independientes elaborados por la Gerencia de Control del Sector Financiero y Recursos, respecto de los Estados Financieros Consolidados Condensados y Separados Condensados del período intermedio al 30/06/2021, del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA (Proyecto N° 030104618).

Sr. Presidente (Rodríguez).- Pasamos al punto siguiente.



Auditoría General de la Nación

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- Punto 6º.- Actuación N° 466/2021-AGN: Informes de Revisión de los Auditores Independientes elaborados por la Gerencia de Control del Sector Financiero y Recursos, respecto de los Estados Financieros Consolidados Condensados y Separados Condensados del período intermedio al 30/06/2021, del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA (Proyecto N° 030104618). Fue presentado por la Comisión de Supervisión del Sector Financiero y Recursos para conocimiento.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Tomamos conocimiento.

-Se toma conocimiento.

Punto 7º.- Act. N° 481/2020-AGN: Informes elaborados por la Gerencia de Control del Sector Financiero y Recursos, respecto del BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Sr. Presidente (Rodríguez).- Pasamos al punto siguiente.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- Punto 7º.- Actuación N° 481/2020-AGN. Contiene los informes elaborados por la Gerencia de Control del Sector Financiero y Recursos, respecto del BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA conforme al siguiente detalle: Informe del Auditor Independiente sobre los Estados Contables por el ejercicio finalizado el 31/12/2020 (Proyecto N° 030104582).

Memorando sobre el Sistema de Control Interno Contable al 31/12/2020 y la solicitud de "Reserva", en virtud a referirse al funcionamiento del Sistema de Control Interno Contable de la entidad, e informe Especial sobre la existencia y funcionamiento de los procedimientos de control interno que aplica el Banco Central de la República Argentina para cumplir con las normas de la Unidad de Información Financiera, en materia de Prevención de Lavado de Activos de origen delictivo y Financiamiento del Terrorismo, y la solicitud de "Reserva", en razón de tratarse de un informe exigido por la Unidad de Información Financiera y de las disposiciones legales y reglamentarias existentes referidas a la difusión de información sobre Lavado de Activos de Origen Delictivo. Fue presentado por la Comisión de Supervisión de Control del Sector Financiero y Recursos para consideración.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Tiene la palabra la licenciada de la Rosa.

Auditora General de la Rosa.- Gracias Presidente, señores auditores.

El proyecto de informe sobre los estados contables del Banco Central de la República Argentina al 31 de diciembre de 2020 presenta un dictamen de razonabilidad en todos sus aspectos significativos con respecto a la situación patrimonial del Banco Central de la República Argentina al 31/12/2020, así como sus resultados, evolución de su patrimonio neto y el flujo de efectivo y equivalentes.



Auditoría General de la Nación

En párrafos de énfasis, sin modificar la opinión, se enfatiza la siguiente información contenida en las notas de los estados contables. De acuerdo con lo indicado en la nota 3.1 a los estados contables identificados en el apartado 1.1 del presente, la entidad ha preparado sus estados contables de conformidad con los criterios contables establecidos en su Manual de Políticas Contables, tal lo mencionado en el apartado 1.2 precedente, que contemplan las disposiciones aplicadas al Banco Central establecidas en su Carta Orgánica y en otras leyes y decretos a nivel nacional, lo que implica un tratamiento diferencial con respecto a las normas contables profesionales vigentes en cuanto a la medición de las letras intransferibles y letras del Tesoro Nacional, ley 27.541, que posee en cartera, y la valuación de las exposiciones con el sector público no financiero no registradas a valor de mercado, que no quedan alcanzadas por las pautas de provisionamiento, en concordancia con lo dispuesto por las normas contables del Banco Central para las entidades financieras.

En nota 2.8 a los estados contables se describen aspectos vinculados con el acuerdo stand-by que aprobó el Fondo Monetario Internacional con fecha 20 de junio de 2018 a favor de la República Argentina y que fuera renegociado en septiembre del mismo año. En la citada nota se indican los desembolsos recibidos hasta la fecha del presente informe. Durante el año 2020, el gobierno nacional pagó los intereses acordados por el stand-by por 1.304,26 millones de dólares.

Según se relata en la nota 2.9, durante el año 2019 el Banco Central de la República Argentina mantuvo una política monetaria contractiva, y a través de la comunicación A-6770 y normas complementarias, a partir del 1° de septiembre de 2019 se establecieron nuevas regulaciones cambiarias, restableciendo la obligación de ingreso de divisas por exportaciones de bienes y servicios y disponiendo requisitos para el acceso al mercado local de cambios para determinadas operaciones de venta de divisas de las entidades financieras a sus clientes.

En el nuevo escenario del año 2020, la política monetaria tuvo un rol primordial como instrumento de estabilización financiera y externa. Con aumentos escalonados, el Banco Central ubicó, del 25 por ciento al 32 por ciento nominal anual, el costo de las operaciones de pase con entidades financieras a un día. Simultáneamente, se modificaron ampliándose a los límites de las tenencias de Leliq con el objeto de minimizar el costo de esterilización monetaria.

El Banco Central de la República Argentina complementó su política de armonización de tasas de interés con una suba en la remuneración mínima garantizada de los plazos fijos a 30 días. El Banco Central implementó a comienzos de año un régimen cambiario de flotación administrada.

En notas 2.5, 4.7, 4.20 y 8.4 a los estados contables se exponen las condiciones y el estado de situación del acuerdo bilateral de swap de monedas locales mantenido con el Banco Popular de China en ejercicios anteriores y que fuera ampliado durante el 2019. El 15 de diciembre de 2020 se registró la utilización



Auditoría General de la Nación

de 300.000 yuanes por un plazo de tres meses, con vencimiento al 15 de marzo de 2021, el cual representa el 0.2 por ciento del total del acuerdo.

En la nota 3.4 a los estados contables se señala que por resolución del directorio número 52/19, la entidad decidió aplicar la reexpresión en moneda homogénea, de acuerdo con lo dispuesto por la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias para las entidades sujetas a su control. Por su parte, dicha Superintendencia ha establecido que los estados financieros de las entidades bajo su control apliquen la reexpresión de manera homogénea a partir de los ejercicios económicos iniciados a partir del 1° de enero de 2020. En ese sentido, se requiere la presentación de estados contables expresados en moneda en términos de la unidad de medida del cierre del período de reporte, aplicando dicho mecanismo de reexpresión en forma retroactiva a partir del ejercicio iniciado el 1° de enero de 2020, en concordancia con la resolución JG de FACPCE 539/18, del 29 de septiembre de 2018, que aprobó las normas generales y particulares a tener en cuenta en materia de reexpresión de estados contables de manera constante, de acuerdo con los mecanismos de ajuste previstos en la resolución técnica número 6.

La entidad ha adoptado, a partir del 1° de enero de 2020, los cambios en sus políticas contables a efecto de la reexpresión de los estados contables en términos de la unidad de medida de cierre. Dichos cambios implican modificaciones a los saldos presentados al 31 de diciembre de 2019 y 1° de enero de 2019, en aplicación de lo dispuesto por las normas contables profesionales vigentes.

En el contexto por la emergencia del COVID-19, de acuerdo a lo señalado en nota 2.6 a los estados contables, el directorio del Banco Central ha resuelto un conjunto de diferentes normas destinadas a las entidades financieras para coadyuvar la emergencia sanitaria, que incluyen diversas medidas dirigidas a asegurar la provisión de efectivo al público en general; la promoción de líneas especiales de crédito para las micro, pequeñas y medianas empresas y otros sectores vulnerables de la economía; la disposición del refinanciamiento de saldos impagos correspondientes al régimen de tarjetas de crédito; la suspensión de la determinación de intereses punitivos de los saldos impagos de créditos. Complementariamente, se suspendieron las multas, comisiones e inhabilitaciones de cuentas relacionadas con el rechazo de cheques sin fondos.

La emergencia económica desencadenada por la pandemia requirió de una intensidad mucho mayor en el estímulo del crédito para morigerar el impacto sobre los ingresos de las familias y de las empresas. Así, uno de los ejes principales de política monetaria durante los últimos meses fue lograr una expansión contracíclica del crédito.

Asimismo, la situación de emergencia originada por la pandemia obligó a replantear las prioridades de política monetaria. La asistencia financiera y distribución de utilidades del Banco Central de la República Argentina al Tesoro Nacional, efectuadas de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica, en un contexto en el que el acceso al mercado de deuda se encontraba limitado, ayudó a



Auditoría General de la Nación

la política fiscal a desplegar un importante paquete de medidas para la contención de la situación social y económica.

En nota 4.2.1.2.2 se encuentran detalladas las tenencias de letras intransferibles y otras del Tesoro Nacional. Tal lo indicado en la misma, dichas letras intransferibles fueron recibidas por los siguientes conceptos: a) como contraprestación de la transferencia de fondos al Tesoro Nacional en función de los siguientes conceptos: cancelación de deuda con tenedores privados de deuda pública, Fondo de Desendeudamiento Argentino –FONDEA-, cancelación de capital e intereses con organismos financieros internacionales –FONDOI- y contrapartida del pago del aumento de la cuota de la República Argentina al Fondo Monetario Internacional; b) en el marco de lo establecido en el artículo 61 de la ley 27.541 -recordemos que la ley 27.541 es de emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, energética, sanitaria y social, sancionada en diciembre de 2019 por el Congreso Nacional- y en función de lo dispuesto en la resolución conjunta de la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Hacienda N° 5/19, y c) en el marco de lo establecido en el decreto 346/2020, la resolución conjunta de la Secretaría de Finanzas y Hacienda del Ministerio de Economía de la Nación del N° 28/2020 del 20 de abril de 2020, dispuso la emisión de letras del Tesoro Nacional intransferibles en dólares estadounidenses para aplicar al pago de los servicios de tenencia de letras del Banco Central de la República Argentina.

Con respecto al balance general, vale remarcar lo siguiente.

Activo. Los principales componentes del Activo son: Reservas Internacionales, Títulos Públicos y Derechos por Operaciones de Pase.

Con relación a las Reservas Internacionales, las mismas alcanzaron un valor de 3.314.225 millones en el 2020, experimentando una disminución del 9 por ciento respecto del año anterior. Las divisas, en su saldo equivalente en dólares, decrecieron un 6 por ciento con relación al 2019.

Respecto de los Títulos Públicos en cartera propia del Banco Central, registraba un aumento del 12 por ciento en relación con el 2019, culminando con un valor de 5.160.437 millones. Ello se explica por el aumento en el valor de las letras intransferibles del Tesoro, que alcanzaron un monto de 4.491.450 millones, que fue un 10 por ciento superior al monto alcanzado el año anterior.

Por su parte, los Adelantos Transitorios al Tesoro aumentaron un 9 por ciento con respecto al año anterior, alcanzando un saldo de 1.260.450 millones al 31 de diciembre de 2020. De los mismos, 704.200 millones han sido otorgados a 12 meses, mientras que 556.250 millones, con carácter excepcional, han sido solicitados y acordados con plazo de vencimiento máximo de 18 meses, en concordancia con el marco normativo vigente.



Auditoría General de la Nación

Cabe mencionar que los adelantos vigentes al cierre del ejercicio anterior, con vencimiento durante el presente ejercicio, fueron cancelados en los términos del artículo 20 de la Carta Orgánica en su totalidad al 31/12/2020.

Respecto del Pasivo, el Pasivo registró un aumento del 28 por ciento con respecto al ejercicio anterior, alcanzando un valor de 12.040.420 millones. El incremento se encuentra principalmente explicado por los títulos emitidos por el Banco Central, los cuales duplicaron su valor con respecto al ejercicio anterior, y por el crecimiento en el valor de las obligaciones por operaciones de pase.

Los ítems de mayor relevancia son Base Monetaria y Títulos Emitidos por el Banco Central.

Con respecto a Base Monetaria, experimentó una reducción del 4 por ciento, representando un 9 por ciento del PBI, culminando con un valor de 2.470.259 millones.

En cuanto a los Títulos Emitidos por el Banco Central de la República Argentina, el stock de los mismos, básicamente Leliq estuvo compuesto por un monto de 2.941.904 millones, registrando un aumento del 103 por ciento respecto del año anterior y representando un 24,4 por ciento del Pasivo Total.

Con relación a las Obligaciones por Operaciones de Pase, las mismas registraron un valor de 3.099.542, aumentando un 36 por ciento respecto del ejercicio anterior.

Respecto del Patrimonio Neto, se redujo en un 49 por ciento con respecto al 2019.

Estado de Resultados. El Resultado Neto del Ejercicio arrojó una ganancia de 522.558 millones, disminuyendo un 71 por ciento respecto del ejercicio anterior, habiendo tenido gran influencia en dicha disminución no sólo la reducción en las diferencias netas de negociación de divisas, que decrecieron prácticamente un 100 por ciento respecto del 2019, sino también por el impacto generado por la pérdida de 616.568 millones que se incorpora por ajuste inflacionario.

El 80 por ciento de los intereses perdidos por la autoridad monetaria corresponden a intereses abonados por Leliq, que alcanzaron un monto de 693.188 millones, disminuyendo un 36 por ciento respecto al año anterior, generando un déficit cuasifiscal del 2,5 por ciento del producto bruto en el 2020, sensiblemente menor al registrado en el 2019, cuando había sido del 3 por ciento del producto bruto.



Auditoría General de la Nación

Señor Presidente, señores auditores, estos son en general los principales hitos de los estados financieros del Banco Central del 2020, y estoy solicitando que se apruebe este documento.

Auditor General Pichetto.- Pido la palabra.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Tiene la palabra el doctor Pichetto.

Auditor General Pichetto.- Sin perjuicio de reconocer que la auditoría está hecha de acuerdo a todos los niveles económicos, contables, quiero dar una opinión sin entrar en un análisis de carácter político.

Si analizamos el proceso de gestión del Banco Central en el 2020, en el medio de la cuarentena, el esquema de emisión y de transferencia de recursos al Estado Nacional fue uno de los más altos de los últimos 20 años de la vida argentina.

Yo lo voy a votar favorablemente, pero la verdad que el informe debería haber tenido salvedades y hallazgos.

Esta mirada benevolente del trabajo de campo, sin dejar de reconocer que siempre hay un esfuerzo de los trabajadores de la Auditoría, no se traduce con las propias conclusiones. Contiene gran cantidad de observaciones formuladas en ejercicios anteriores vigentes con las actualizaciones pertinentes a la fecha; y otras originadas en el ejercicio bajo examen.

Las observaciones del ejercicio se relacionan con la valuación de letras intransferibles en dólares estadounidenses emitidas por el Tesoro Nacional, que fueron más altas incluso que el gobierno anterior. Todo lo que es Leliq, todo lo que es eso, es una parafernalia.

Es cierto que el fundamento de la pandemia, la cuarentena, indudablemente obligaba al Banco a hacer este tipo de operaciones. Pero "Transferencias de utilidades al Tesoro Nacional en forma previa a la aprobación de los estados contables". O sea, se transfirieron recursos al Estado Nacional en forma previa a la aprobación de los estados contables.

Ausencia de un sistema automatizado para la reexpresión de los estados contables en términos de la unidad de medida del cierre del período, para ajustar por inflación y falta de análisis tendiente a la elaboración de un nuevo cronograma para poder aplicar en lo sucesivo las normas NIIF.

Y después hay un tema, que es un informe especial sobre los procedimientos de control en materia de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, donde hay un conjunto de observaciones que hace la auditoría: falta de capacitación del personal, falta de gestiones ante la UIF, ausencia de un plan de acción tendiente a solucionar las observaciones de ejercicios anteriores, no se ha



Auditoría General de la Nación

hallado evidencia de la existencia de normativa emitida por el Banco tendiente a regular y controlar el funcionamiento de las operaciones de intermediación financiera efectuadas con activos virtuales, no se encuentra prevista la normativa aplicable a la forma de documentar las decisiones de la Comisión de Auditoría y Lavado; durante el 2020 no se obtuvo evidencia de la realización de análisis del riesgo específico que comprende a la totalidad de nuevos productos y operatorias nuevas lanzadas por el Banco. En el área de Contrataciones, no cuenta con instructivo de procedimientos, etcétera, etcétera.

Auditor General Fernández.- Perdón, hay temas que son reservados en el expediente. Si vamos a hablar, pido que salga toda la gente.

Auditor General Pichetto.- ¿Este tema es de informe reservado?

Auditor General Fernández.- Sí, hay una parte que es reservada.

Auditor General Pichetto.- Bueno, no me consta a mí en la información.

Auditor General Fernández.- Para cumplir con la norma, señor Presidente, tenemos que hacer salir a la gente.

Auditor General Pichetto.- Está bien, corto ahí.

Auditor General Fernández.- Perdón.

Auditor General Pichetto.- No fue mi intención de ninguna manera avanzar en temáticas reservadas. Lo que quiero decir es que voy a aprobar el tema, conforme lo ha planteado la auditora de la Rosa, y quería dejar constancia de mi mirada en términos del informe que surge de la propia auditoría, donde hay observaciones que por lo menos podría haberse planteado la aprobación con salvedades, y creo que el fin hubiera sido el mismo y me parece que hubiera sido un sinceramiento más preciso del trabajo realizado.

Quería decir esto: voy a aprobar, con lo que acabo de expresar.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Muy bien. Si no hay observaciones, se aprueba.

-Se aprueba por unanimidad.

Punto 8º.- Act. N° 115/2022-AGN: Ref. Convenio suscripto entre el BANCO DE INVERSIÓN Y COMERCIO EXTERIOR S.A. y la A.G.N., para la realización de la auditoría de los estados Financieros al 31/12/2022, de las Revisiones Limitadas de los estados Financieros trimestrales al 31/03/2022, 30/06/2022 y 30/09/2022 y Memorándum sobre el Sistema de Control Interno.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Pasamos al punto siguiente.



Auditoría General de la Nación

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- Punto 8º: Actuación N° 115/2022-AGN: Ref. Convenio suscripto entre el BANCO DE INVERSIÓN Y COMERCIO EXTERIOR S.A. y la A.G.N., para la realización de la auditoría de los Estados Financieros al 31/12/2022, de las Revisiones Limitadas de los Estados Financieros trimestrales al 31/03/2022, 30/06/2022 y 30/09/2022 y Memorándum sobre el Sistema de Control Interno. Presentado por la Comisión de Supervisión del Sector Financiero y Recursos para conocimiento.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Es para tomar conocimiento.

-Se toma conocimiento.

Punto 9º.- Sobre Tablas Comisión Administradora

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- Corresponde pasar al punto 9º: Sobre tablas provenientes de la Comisión Administradora.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Gracias. Corresponde tratar los temas que vienen de la Comisión Administradora que los integrantes de este Colegio ya han tratado y por supuesto conocido y estudiado.

Se toma conocimiento del punto 9.12; se aprueban los puntos 9.1 al 9.9; el punto 9.10 ha quedado excluido; se aprueba el punto 9.11 y los puntos 9.13 a 9.15.

-Se aprueban por unanimidad los siguientes puntos:

9.1 Nota N° 574/2022-GAyF (11819-CA): Ref. Proyectos de Disposición renuncia agentes de planta permanente.

9.2 Nota N° 595/2022-GAyF (11821-CA): Ref. Proyecto de Disposición prórroga licencia sin goce de haberes (artículo 31º del Anexo I de la Resolución N° 137/2011-AGN).

9.3 Nota N° 598/2022-GAyF (11823-CA): Ref. Proyecto de Disposición integración de la planta de personal permanente de la A.G.N.

9.4 Notas N° 600/2022-GAyF y 643/2022-GAyF (11826 y 11842-CA): Ref. Proyecto de Disposición prórroga licencia sin goce de haberes (artículo 40º del Anexo I de la Resolución N° 137/2011-AGN).



Auditoría General de la Nación

9.5 Nota N° 611/2022-GAyF (11829-CA): Ref. Proyecto de Disposición promoción de grado de agentes de la planta permanente.

9.6 Nota N° 632/2022-GAyF (11838-CA): Ref. Proyecto de Disposición licencia con goce íntegro de haberes (artículo 42° del Anexo I de la Resolución N° 137/2011-AGN).

9.7 Nota N° 644/2022-GAyF (11844-CA): Ref. Proyecto de Disposición renuncia agente de planta permanente.

9.8 Nota N° 654/2022-GAyF (11846-CA): Ref. Proyecto de Disposición modificación integración Comisión de recepción Definitiva.

9.9 Nota N° 657/2022-GAyF (11853-CA): Ref. Proyecto de Disposición cesantía agente planta permanente.

9.10 Nota N° 527/2022-GAyF (11815-CA): Ref. Proyecto de Disposición modificación Disposición N° 454/2020-AGN.

9.12 Nota N° 678/2022-GAyF (11860-CA): Ref. Proyecto de Disposición promoción de grado de agentes de la planta permanente.

9.13 Nota N° 680/2022-GAyF (11861-CA): Ref. Proyecto de Disposición limitación licencia sin goce de haberes (artículo 31° del Anexo I de la Resolución N° 137/2011-AGN).

9.14 Nota AG6 N° 30/2022 (11864-CA): Ref. Proyecto de Disposición licencia sin goce de haberes (artículo 31° del Anexo I de la Resolución N° 137/2011-AGN).

-Se toma conocimiento del siguiente punto:

9.11 Nota N° 664/2022-GAyF (11855-CA): Ref. Proyecto de Disposición Adenda N° 1 al Convenio Interadministrativo entre la POLICÍA FEDERAL ARGENTINA y la A.G.N.



Auditoría General de la Nación

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- No hay más puntos incorporados, señor Presidente. Es posible que la numeración de los puntos sobre tablas aprobados y del que se ha tomado conocimiento haya quedado diferente.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Si fuera necesaria alguna compaginación de los puntos, está autorizada la Secretaria de Actuaciones Colegiadas para llevarla adelante.

Damos por levantada la sesión, aclarando que la próxima reunión será el 27 de abril.

-Es la hora 12 y 20.

Firmado digitalmente por FERNANDEZ Francisco Javier	NIEVA Alejandro Mario	Firmado digitalmente por NIEVA Alejandro Mario
FORLON Juan Ignacio	Firmado digitalmente por FORLON Juan Ignacio	Firmado digitalmente por MIHURA ESTRADA Gabriel
DE LA ROSA Maria Graciela	Firmado digitalmente por DE LA ROSA Maria Graciela	Firmado digitalmente por PICHETTO Miguel Angel
RODRIGUEZ Jesus		
Firmado digitalmente por RODRIGUEZ Jesus Fecha: 2022.05.05 23:48:57 -03'00'		

Actuación: 481/2020-AGN.

Banco Central de la República Argentina

Dr. Miguel Ángel Pichetto

Fundamentos del voto favorable con salvedades, lo que conlleva en los términos del artículo 14 del “Reglamento Interno del Colegio de Auditores Generales”, a una disidencia parcial.

El Dr. Pichetto expresó su voto favorable con las siguientes salvedades:

El contexto de emisión monetaria extraordinaria durante el ejercicio auditado, a los efectos de financiar fundamentalmente el elevado déficit del Tesoro Nacional y que dichos informes ameritan un análisis más exhaustivo.

En lo que respecta a lo identificado en la auditoria de los estados contables del BCRA, vinculada a la utilización de un tratamiento diferencial con respecto a las normas contables profesionales vigentes en cuanto a la medición de las Letras Intransferibles y Letras del Tesoro Nacional Ley 27.541 que posee en cartera, y la valuación de las exposiciones con el sector público no financiero no registradas a valor de mercado, que no quedan alcanzadas por las pautas de previsionamiento. En este sentido cabe destacar la falta de análisis

tendiente a la elaboración de cronograma para la aplicación de las normas NIIF.

Lo vinculado a las Transferencias de utilidades al Tesoro Nacional debido que se detectó la realización de las mismas en forma previa la aprobación de los Estados Contables.

Respecto al informe especial sobre lavado de activos y financiamiento del terrorismo se formula una salvedad debido a la falta de utilización de un sistema informático integral para detectar alertas de operaciones inusuales, siendo que dichos registros se llevan mediante la utilización de planillas de cálculo con la consiguiente posibilidad de errores y pérdidas de detección.

MIGUEL ANGEL PICHETTO

Auditor General de la Nación



Firmado digitalmente